



BOLETIN

O F I C I A L

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES



AÑO XCV - TOMO DIV - Nº 16
CORDOBA, (R.A.) MARTES 23 DE ENERO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Decretos Folio Nº 17 y 18.- Villa Allende 19 de Enero de 2007... VISTO:... Y CONSIDERANDO:.....El Intendente Municipal de la Ciudad de Villa Allende Decreta: Art. 1º: CONVOCASE a Elecciones Municipales para la Ciudad de Villa Allende, para el día 15 de Abril de 2007, a los fines de elegir Intendente, Presidente del Concejo Deliberante, Concejales Titulares y Suplentes, Miembros del Tribunal de Cuentas y sus respectivos suplentes, en un todo de conformidad a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Municipal Nº 5/99 y cuyos números de cargos a elegir será el siguiente: Intendente: 1 (uno); Presidente del Concejo Deliberante: 1 (uno); Concejales: 7 (siete) titulares, 7 (siete) suplentes; Tribunal de Cuentas: 3 (tres) titulares, 3 (tres) suplentes. Art. 2º: Será de aplicación en lo atinente a los comicios lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza Nº 05/99 respecto a Régimen Electoral Municipal y conformación de Partidos Políticos Municipales y en forma supletoria las Leyes Nacionales y Provinciales de los partidos políticos, como el Código Electoral Nacional y Provincial. Art. 3º: Comuníquese a la Junta Electoral, a los Partidos Políticos, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. Decreto Nº 13/07.- Firmado: Máximo Martínez intendente de la Ciudad de Villa Allende, Martín Miserachs Secretario de Servicios Públicos.-

5 días - 166 - 29/1/2007 - \$ 140.-

DIRECCIÓN DE RENTAS COORDINACIÓN GENERAL DE RESOLUTIVO

RESOLUCIÓN Nº CYA 2161/2002 - CORDOBA, 13/12/2002 - EXPTE. Nº 0034-0832 14/1997 - EL SEÑOR SUBDIRECTOR En su carácter de JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E Art. 1º.- REINTEGRAR a la Señora Raposo Mercedes la suma de \$ 40.00(PESOS CUARENTA); con más el interés que se menciona en el último considerando. Art. 2º.-PROTOCOLICесе, NOTIFIQUESE a la recurrente con remisión de copia de la presente decisión por el término de QUINCE DIAS (15).-cumplido ARCHIVESE.-

5 días - 29652 - 29/1/2007 -s/c.-